



INSTITUTO ESTATALELECTORAL DE HIDALGO

→ Juntos contamos tu voluntad



PRESIDENCIA



Pachuca de Soto, Hidalgo. 12 de Abril de 2016.
No. Oficio IEE/PRESIDENCIA/148 /2016

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Presente

Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para poner a consideración de Usted y de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral un tema de urgente resolución relacionado con el Acuerdo INE/CG122/2016 mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral establece los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la jornada electoral, de los procesos electorales locales 2015-2016, así como, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos.

Como es de su conocimiento una de las principales preocupaciones que compartimos el Instituto Nacional Electoral y este Organismo Público Electoral de Hidalgo, es lo concerniente a la seguridad de la documentación y materiales electorales así como la logística que implica la llegada hasta las bodegas previo al conteo, sellado y agrupamiento de boletas y documentos. Precisamente derivado de ello es que consideramos que en nuestra entidad existen algunas condiciones de riesgo o eventualidades en esos temas por las siguientes razones:

En el Apartado 1 del punto PRIMERO del Acuerdo, se establece que las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales se llevará a cabo en las sedes de los órganos desconcentrados de los Organismos Públicos Electorales Locales y para ello deben llevar a cabo una serie de actividades previas como son entre otras la revisión de los espacios destinados para bodegas, mecanismos de operación y medidas de seguridad así como la emisión de un acuerdo del personal que será autorizado para el ingreso a esos lugares. Todo ello a efecto de que se puedan llevar a cabo primero las tareas relativas a conteo, sellado y agrupamiento de boletas y posteriormente la distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, actividades en las que en forma preponderante participarán tanto los Supervisores Electorales como los Capacitadores Asistentes Electorales contratados por el Instituto Nacional Electoral.

LEGALIDAD • CERTeza • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • MÁXIMA PUBLICIDAD • OBJETIVIDAD





En ese contexto, resulta necesario señalar que, como usted sabe, nuestros órganos desconcentrados son temporales y por lo tanto los inmuebles que ocupan son rentados por algunos meses exclusivamente para el proceso electoral y al no pertenecer al Instituto Estatal Electoral no cuentan con las condiciones propias para el uso de oficina, toda vez que la mayoría son casas habitación y en general no cuentan con la totalidad de las especificaciones de seguridad establecidas en el Acuerdo INE/CG950/2015, aunado a ello gran parte de los municipios del Estado carecen de inmuebles en posibilidad de ser otorgados en arrendamiento con esas características.

De igual forma como es de su conocimiento en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo no se cuenta con el presupuesto suficiente para realizar las adecuaciones en todos los inmuebles que se están ocupando para los 102 Consejos y consideramos prácticamente nula la posibilidad de gestionar con éxito una ampliación para tal efecto ante Gobierno del Estado.

También debo señalar que los espacios para las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, que se van a llevar a cabo en los Consejos Municipales no son suficientemente amplios para el volumen de documentación y materiales de tres elecciones como tendremos en Hidalgo, sino solo para lo relativo a la de Ayuntamientos a lo que debe sumarse la cantidad de personal que requerirá trabajar en las mismas durante esas actividades.

Por tal motivo me permito solicitar a usted muy amablemente su apoyo para que el resguardo, sellado y agrupamiento de la documentación se lleve a cabo en las instalaciones con que cuentan los 07 Distritos Electorales del INE en el Estado y que a partir de ahí se lleve a cabo la distribución correspondiente a cargo de sus Capacitadores Asistentes Electorales, lo que sin duda consideramos sería favorable tanto por razones de seguridad como de logística.

Sin más por el momento, agradezco su atención reiterando la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta del
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

→ Juntos contamos tu voluntad



PRESIDENCIA



C.c.p. Lic. Enrique Andrade Gonzalez.- Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.

Mtro. Arturo Sanchez Gutiérrez.- Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas.- Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.

Lic. José Luis Ashane Bules.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Hidalgo.- Mismo fin

Mtro. Juan Carlos Mendoza Meza.- Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Hidalgo.- Mismo fin

Archivo/Minutario

LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • MÁXIMA PUBLICIDAD • OBJETIVIDAD



Bld. Gerardo Márquez No. 115 • Col. Estaci6n de Coscollán • C.P. 42064 • Pachuca, Hgo. • Tel. (01771) 717.02.07 • Lado sin costo: 01800.506.28.30 • ieehgo@ieehidalgo.org.mx • www.ieehidalgo.org.mx



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0495/2016

Ciudad de México,
29 de abril de 2016.

MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

En atención al Oficio número IEE/PRESIDENCIA/148/2016 de fecha 12 de abril del año en curso, dirigido a la Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, firmado por la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por el que se solicita:

"...el apoyo para que el resguardo, sellado, y agrupamiento de la documentación se lleve a cabo en las instalaciones con que cuentan los 07 Distritos Electorales del INE en el Estado y que a partir de ahí se lleve a cabo la distribución correspondiente a cargo de sus Capacitadores Asistentes Electorales, lo que sin duda consideramos sería favorable tanto por razones de seguridad como de logística."

Al respecto, me permito comentarle por indicaciones de la Consejera Electoral Pamela San Martín, que se instruyó al Lic. José Luis Ashane Bulos, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de esa entidad, para que se coordine con los siete presidentes de los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) y con el Organismos Público Local Electoral en comento a efecto de brindar el apoyo y facilidades para la realización de dichas tareas.

Es importante señalar que, en la ejecución de estas actividades, se deberá respetar el ámbito de responsabilidades de cada órgano, así como atender los acuerdos del Consejo General INE/CG950/2015, "por el que se emiten los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero", en especial lo señalado en el numeral IV, Documentación Electoral, apartado H, Almacenamiento y distribución; INE/CG122/2016, "por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la jornada electoral, de los procesos electorales locales 2015-2016, así como, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos"; e INE/CG175/2016, "por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016, así como en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos", en específico los considerandos 109, 110 y 111 en relación a la apertura de bodega. Además, será necesario observar la diversa normatividad emitida por este Instituto atinente al caso y las buenas prácticas respecto de esta materia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cabe señalar que, el cumplimiento de estas actividades, se deberá formalizar en una Adenda al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración, signado entre ambos institutos, por lo que le solicito de la manera más atenta sea el amable conducto para hacer del conocimiento a la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, la respuesta a dicha solicitud.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2016-2016.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Pablo Mañón Luque.- Encargado del Despacho de la Dirección de Operación Regional.- Presente.
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Lic. María del Carmen Colln Martínez.- Directora de Planeación y Seguimiento.- Presente.
Lic. José Luis Ashane Bulos.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo.- Presente.